

Expediente N.º LICIT/99/115/2020/0126

Memoria para la Contratación del Servicio de Seguridad y Servicios Auxiliares para el Complejo de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sito en la Carretera de Pozuelo nº61 en Majadahonda (Madrid).

Majadahonda a 25 de noviembre de 2020

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del Servicio de Seguridad y Servicios Auxiliares para el Complejo de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sito en la Carretera de Pozuelo nº61 en Majadahonda (Madrid).

79710000-4 Servicios de seguridad.

DURACIÓN:

24 meses + 2 posibles prórrogas de 12 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

1.878.977,89 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

854.080,86 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

854.080,86 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

170.816,17 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

El servicio de seguridad y servicios auxiliares incluyen los servicios de vigilancia sin arma, prestación de servicios auxiliares y servicios de alarmas -compuesto por la conexión a la Central Receptora de Alarmas (CRA), mantenimientos, custodia de llaves y sistema de verificación-.

Teniendo en cuenta que el Complejo de FREMAP en Majadahonda está compuesto por varios edificios de diferentes naturalezas -entre ellos un hospital y su Sede Social-, reciben una gran afluencia de personas y, además, en el caso del hospital tiene que estar abierto 24 horas todos los días del año, estas son las características principales que hacen más que necesario la contratación de un servicio de seguridad en dicho Complejo. Además, con motivo de esta gran afluencia que principalmente tiene la Sede Social y el Hospital, también hacen necesario la contratación de un servicio auxiliar que ayude a gestionar las visitas y pacientes que reciben.

Con la finalidad de optimizar este servicio de seguridad y servicios auxiliares, se incluirán una serie de trabajos y necesidades que se detallan como medios, funciones y elementos materiales obligatorios a prestar por el adjudicatario para la correcta realización del servicio solicitado.

Para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

El contrato resultante de este expediente de licitación incluye los siguientes servicios: servicio de vigilancia sin arma, prestación de servicios auxiliares y servicios de alarmas que incluye conexión a central receptora de alarmas (CRA), mantenimiento, custodia de llaves y sistema de verificación. Se ha estimado oportuno unificar todos estos servicios en un mismo contrato ya que de esta manera mejoramos las condiciones económicas, así como las condiciones del servicio y, también, facilitamos la gestión del contrato al unificar todos los servicios relacionados con seguridad en el complejo de Majadahonda en un único proveedor.

Otra cuestión que se ha tomado en consideración para favorecer la concurrencia es permitir la subcontratación voluntaria de la prestación de los servicios auxiliares, la central receptora de alarmas (CRA), custodia de llaves y sistema de verificación personal (servicio acuda).

En este caso, dado que el servicio se prestará en todo el Complejo de FREMAP en Majadahonda, no es posible su división en lotes.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

En Majadahonda, a **25 de noviembre de 2020.**

Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO**
Cargo: Director área peticionaria/Subdirector general

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **MARÍA DE DIEGO ARENAL.**
Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **CÉSAR GONZÁLEZ ROLDÁN.**
Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de empresario y de presentación de ofertas por importe igual o superior al 1,5 veces el valor estimado del correspondiente lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación. La clasificación será válida como forma de acreditación en los casos que proceda.

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** Que la relación de servicios análogos al objeto de la presente licitación en los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019) sea igual o superior al valor estimado del correspondiente lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Criterios de solvencia:** Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión de Calidad conforme a la Norma UNE EN ISO-9001 o equivalente. Dicho Certificado deberá tener alcance que expresamente haga referencia a la actividad objeto de la

licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de oferta, durante toda la duración del contrato y sus posibles prórrogas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

- **Criterios de solvencia:** Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión Medioambiental conforme a la Norma UNE EN ISO-14001 o equivalente. Dicho Certificado deberá tener alcance que expresamente haga referencia a la actividad objeto de la licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de oferta, durante toda la duración del contrato y sus posibles prórrogas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

Grupo M. Subgrupo 02. Categoría 3

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100,0)
<p>LOTE 1 - 01. Oferta económica tanto alzado CON documento</p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas, asignándose la puntuación al resto de los ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{PUNTUACIÓN} = 48 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>Dónde: OfrAct=Oferta a evaluar. OfrMen=Oferta de importe más bajo entre las admitidas.</p> <p>Deberá aportarse cumplimentado el Fichero Excel ANEXO A - OFERTA ECONÓMICA LOTE 1.</p> <p>El licitador deberá reflejar en el campo correspondiente del Portal de Licitación Electrónica de FREMAP el importe total para toda la duración inicial del contrato, es decir, 24 meses (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</p> <p>A.) Instrucciones para cumplimentación del fichero de la oferta económica:</p> <p>En relación a la oferta económica a presentar por el licitador, téngase en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los precios a ofertar para los diferentes apartados deberán responder a las siguientes características: <ol style="list-style-type: none"> a) Oferta servicio de vigilancia: Se señalará importe mensual, según las condiciones señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. b) Oferta servicios auxiliares: Se señalará importe mensual, según las condiciones señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. c) Oferta servicio de alarma, custodia de llaves y sistema de verificación: Se señalará un importe mensual que incluirá los servicios de conexión a la central de alarmas, el servicio de custodia de llaves y el sistema de verificación, en las condiciones que se señalan en el Pliego de Prescripciones Técnicas. 2. La oferta económica estará formada por el sumatorio de los importes mensuales señalados para la totalidad de servicios incluidos, según las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y multiplicado por 24 meses de duración inicial del contrato. 3. La oferta económica se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP (hoja Excel de nombre "ANEXO A - OFERTA ECONÓMICA LOTE 1"). 	48

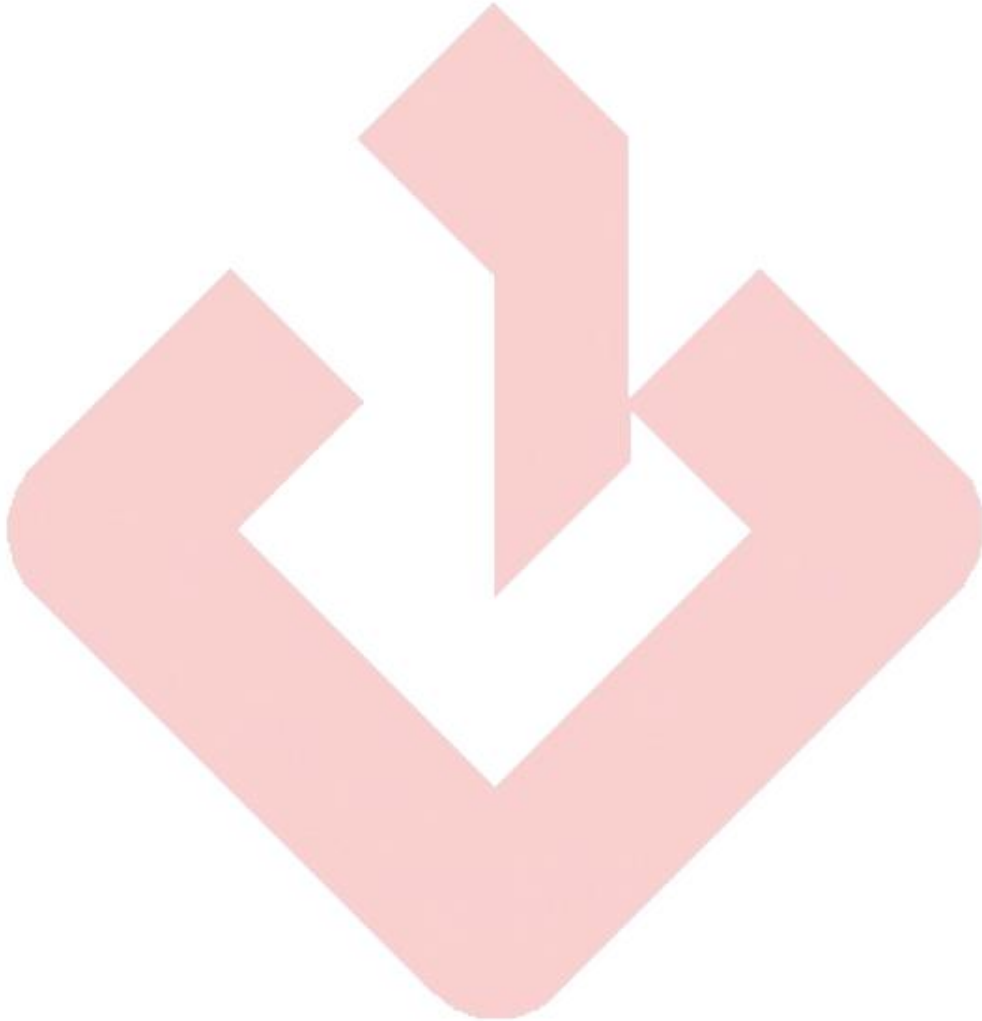
<p>4. El licitador cumplimentará el documento Excel "ANEXO A - OFERTA ECONÓMICA LOTE 1" indicando el precio mensual del servicio de vigilancia, servicios auxiliares y servicio de alarmas en Euros (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y expresado el importe con un máximo de cuatro decimales.</p> <p>B.) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:</p> <p>Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando la oferta no incluya la totalidad de los datos solicitados en la hoja Excel o algún precio haya sido valorado igual o inferior a 0 euros. 2. Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y/o no esté debidamente cumplimentado. 3. Cuando la oferta presentada sea superior al precio máximo establecido en la hoja Excel. 4. Cuando se haya omitido o dejado de valorar alguno de los precios. <p>C.) Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>Tendrán tal consideración y, consecuentemente podrán ser objeto de exclusión, aquellas que cumplan alguno de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso de que se presenten varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en más de 5 unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas). 3. Cuando la oferta no cumpla con los costes mínimos salariales previstos en el Convenio Colectivo aplicable. 4. Si la oferta del adjudicatario se encontrara incurso inicialmente en presunción de anomalía, la garantía definitiva ascenderá al 10%, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP. 	
<p>LOTE 1 - 02. BOLSA DE HORAS SERVICIOS DE VIGILANCIA</p> <p>Se valorarán aquellos ofertantes que se comprometan a aportar una bolsa de horas sin coste adicional, de 100 horas de trabajos de vigilantes de seguridad para el Complejo de Majadahonda. La bolsa de horas se utilizará para cubrir horas nocturnas, fin de semana y/o festivos además de horas diurnas, con la finalidad de dotar al complejo mayor seguridad ante circunstancias que así lo requieran. Las 100 horas serán para toda la duración inicial del contrato y otras 50 horas para cada una de sus posibles prórrogas en caso de ejecutarse.</p> <p>- Si ofrecen la bolsa de horas, se otorgarán 18,5 puntos. - Si no ofrecen la bolsa de horas, se otorgarán 0 puntos.</p> <p>Si el licitador oferta la bolsa de horas, deberá reflejar en la aplicación el valor 1. Si el licitador no oferta la bolsa de horas, deberá reflejar en la aplicación el valor 0.</p> <p>Siendo la fórmula a aplicar: $PtsMax * (OfrAct)$</p>	<p>18,5</p>

<p>Donde: PtsMax = Puntuación máxima a obtener por este criterio, que es de 18,5 puntos. OfrAct = Valor que el licitador introducirá en función de si oferta la bolsa de horas, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p>LOTE 1 - 03. BOLSA DE HORAS SERVICIOS AUXILIARES Se valorarán aquellos ofertantes que se comprometan a aportar una bolsa de horas sin coste adicional, de 100 horas de trabajos de servicios auxiliares para el Complejo de Majadahonda. La bolsa de horas se utilizará para cubrir horas fin de semana y/o festivos además de horas diurnas, con la finalidad de poder gestionar adecuadamente las necesidades de la Sede Social y/o Centro Hospitalario ante circunstancias que así lo requieran. Las 100 horas serán para toda la duración inicial del contrato y otras 50 horas para cada una de sus posibles prórrogas en caso de ejecutarse.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si ofrecen la bolsa de horas, se otorgarán 15,5 puntos. - Si no ofrecen la bolsa de horas, se otorgarán 0 puntos. <p>Si el licitador oferta la bolsa de horas, deberá reflejar en la aplicación el valor 1. Si el licitador no oferta la bolsa de horas, deberá reflejar en la aplicación el valor 0.</p> <p>Siendo la fórmula a aplicar: $PtsMax * (OfrAct)$</p> <p>Donde: PtsMax = Puntuación máxima a obtener por este criterio, que es de 15,5 puntos. OfrAct = Valor que el licitador introducirá en función de si oferta la bolsa de horas, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.</p>	<p>15,5</p>
<p>LOTE 1 - 04. FORMACIÓN SERVICIO VIGILANCIA Y SERVICIOS AUXILIARES Se valorará aquellos ofertantes que se comprometan a impartir horas de formación a todo el personal de vigilancia y servicios auxiliares adscrito a la ejecución del contrato, así como al personal suplente en las siguientes materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los derechos de igualdad de género. - Cursos de formación en materia de prevención de riesgos Laborales, seguridad y salud laboral relacionados con el puesto de trabajo. - Primeros auxilios. - Cursos de ofimática <p>Dicha formación tendrá una duración mínima de 10 horas anuales por persona. Esta formación será adicional a los cursos de actualización y especialización exigidos por normativa legal.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si ofrecen la formación se otorgarán 13,5 puntos. - Si no ofrecen la formación se otorgarán 0 puntos. <p>Si el licitador oferta la formación, deberá reflejar en la aplicación el valor 1.</p>	<p>13,5</p>

<p>Si el licitador no oferta la formación, deberá reflejar en la aplicación el valor 0.</p> <p>Siendo la fórmula a aplicar: $PtsMax * (OfrAct)$</p> <p>Donde: $PtsMax$ = Puntuación máxima a obtener por este criterio, que es de 13,5 puntos.</p> <p>$OfrAct$ = Valor que el licitador introducirá en función de si oferta formación adicional, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.</p> <p>El adjudicatario deberá remitir a FREMAP, con periodicidad anual, un informe en el que se detallen las cuestiones impartidas en el curso. Además, deberá aportar una declaración responsable en la que se confirme la impartición del curso, debiendo ir firmado por la/ persona/s encargada/s de impartirlo, el responsable del contrato, así como, por el personal adscrito al contrato que lo ha recibido.</p>	
<p>LOTE 1 - 05.IMPLANTACIÓN DE LA NORMA OHSAS 18001, UNE EN ISO-45001 O EQUIVALENTE</p> <p>Se valorarán aquellos ofertantes que tengan implantado un sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a la norma conforme a la Norma OHSAS 18001, UNE EN ISO-45001 o equivalente. Su finalidad es valorar las empresas que disponen de una herramienta que ayuda a mejorar de forma continua la seguridad y salud en el trabajo que ofrece a sus empleados.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si disponen de la implantación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se otorgarán 4,5 punto. - Si no disponen de la implantación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se otorgarán 0 puntos. <p>Si el licitador dispone de la implantación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, deberá reflejar en la aplicación el valor 1. Si el licitador no dispone de la implantación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, deberá reflejar en la aplicación el valor 0.</p> <p>Siendo la fórmula a aplicar: $PtsMax * (OfrAct)$</p> <p>Donde: $PtsMax$ = Puntuación máxima a obtener por este criterio, que es de 4,5 puntos. $OfrAct$ = Valor que el licitador introducirá en función de si dispone de la implantación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.</p>	4,5
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100,0)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.



ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

